

residencias, Sociedad Limitada», «Geroresidencia La Vall D'Albaida, Sociedad Limitada», «Geroresidencias Calp, Sociedad Limitada» y «Regia Conarda, Sociedad Limitada», celebradas con fechas 29 de junio de 2007, 26 de junio de 2007, 29 de junio de 2007 y 28 de junio de 2007 respectivamente, han acordado aprobar la fusión por absorción de «Geroresidencia La Vall d'Albaida, Sociedad Limitada», «Geroresidencias Calp, Sociedad Limitada» y «Regia Conarda, Sociedad Limitada» (como sociedades absorbidas), por «Geroresidencias, Sociedad Limitada» (como sociedad absorbente), y todo ello en los términos establecidos en el proyecto de fusión de fecha 24 de mayo de 2007, suscrito por los miembros de los órganos de administración de las sociedades intervinientes y depositado en el Registro Mercantil de Valencia el 19 de junio de 2007, y en el Registro Mercantil de Alicante el día 13 de junio de 2007.

Se hace constar, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, el derecho que corresponde a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del balance de fusión, así como el derecho que asiste a los acreedores de oponerse a la fusión en los términos previstos en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Para ejercitar su derecho de oposición los acreedores dispondrán del plazo de un mes desde la fecha del último anuncio del presente acuerdo de fusión, de conformidad con lo establecido en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Valencia, 2 de julio de 2007.—El Presidente del Consejo de Administración, Geroresidencias, S. L., Francisco José Rozas Fuster.—El Presidente del Consejo de Administración, Regia Conarda, S. L., Fernando Ruiz Castillo.—El Presidente del Consejo de Administración, Geroresidencia La Vall D'Albaida, S. L., José Milián Salvador.—El Presidente del Consejo de Administración, Geroresidencias Calp, S. L., Joaquín Ivars Mancheño.—47.548.

2.ª 17-7-2007

### **GESTIÓN URBANÍSTICA DE SANTA CRUZ DE TENERIFE, S. A.** (Sociedad absorbente)

### **SOCIEDAD ANÓNIMA DE GESTIÓN DEL POLÍGONO (EL ROSARIO)** (Sociedad absorbida)

*Anuncio de fusión*

Las Juntas Generales de accionistas de «Gestión Urbanística de Santa Cruz de Tenerife, Sociedad Anónima» (Gestur Tenerife) y la Sociedad Anónima de Gestión del Polígono «El Rosario» (Prosa), celebradas en Santa Cruz de Tenerife el día 18 de junio de 2007, aprobaron la fusión por absorción de Prosa por Gestur Tenerife, según proyecto de fusión conjunto, suscrito por los administradores de las dos sociedades citadas, con fecha 27 de marzo de 2007, depositado en el Registro Mercantil de Santa Cruz de Tenerife el 20 de abril de 2007, utilizando como Balances de fusión de dichas sociedades los que figuran en las respectivas cuentas anuales auditadas correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2006, aprobadas, asimismo, en dichas Juntas Generales, y con sometimiento de dicha fusión al Régimen Especial de Fusiones, previsto en el Real Decreto Legislativo 4/2004 del Texto Refundido de la Ley del Impuesto sobre Sociedades.

Como consecuencia de dicha operación, la sociedad absorbida Prosa quedará disuelta y extinguida, traspasando su patrimonio a título de sucesión universal a la absorbente Gestur Tenerife, la cual integrará en su patrimonio el Activo y Pasivo de la absorbida manteniendo los valores preexistentes y la fecha de adquisición de los mismos, subrogándose en los derechos y obligaciones tributarias de la sociedad que se extingue.

La fecha a partir de la cual las operaciones de la sociedad Prosa, a extinguir, habrán de considerarse realizadas, a efectos contables, por cuenta de la sociedad absorbente Gestur Tenerife, será el 1 de enero de 2007.

Los accionistas y acreedores de las sociedades participantes en la fusión tienen derecho a obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y los Balances de fusión de cada una de las sociedades.

Los acreedores de cada una de las dos sociedades que se fusionan disponen del plazo de un mes, contados desde la fecha de publicación del último anuncio del acuerdo de fusión adoptado por las Juntas Generales de las mismas, para ejercer su derecho de oposición al mismo en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Santa Cruz de Tenerife, 18 de junio de 2007.—El Secretario del Consejo de Administración de Gestur Tenerife, José Luis Luengo Barreto.—La Secretaria del Consejo de Administración de Prosa, María José Martel Dorta.—47.582.

2.ª 17-7-2007

### **GESTIÓN Y CONTROL DE SERVICIOS DE ABASTECIMIENTO DE AGUA, S. L.**

**Unipersonal**

(Sociedad absorbente)

### **GESTIÓN DE CANALIZACIONES CORDOBESAS, S. L.**

**Unipersonal**

(Sociedad absorbida)

*Anuncio fusión*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas se hace público que las Juntas Generales Ordinarias-Extraordinarias y Universales celebradas por «Gestión y Control de Servicios de Abastecimiento de Agua, Sociedad Limitada Unipersonal» y «Gestión de Canalizaciones Cordobesas, Sociedad Limitada Unipersonal» los días 26 y 25 de junio de 2007, respectivamente, acordaron por unanimidad, aprobar la fusión de «Gestión y Control de Servicios de Abastecimiento de Agua, Sociedad Limitada Unipersonal» con «Gestión de Canalizaciones Cordobesas, Sociedad Limitada Unipersonal» mediante la absorción por la primera de la siguiente.

La sociedad absorbente adquiere a título de sucesión universal todos los derechos y obligaciones de la sociedad absorbida con disolución sin liquidación de esta última en los términos del proyecto de fusión depositado en el Registro Mercantil de Málaga y en el Registro Mercantil de Córdoba, los días 20 de junio de 2007 y 19 de junio de 2007, respectivamente.

No hay necesidad de ampliación de capital por ser la sociedad absorbente titular de todas las acciones sociales de la sociedad absorbida, de conformidad con lo establecido en el artículo 250 de la Ley de Sociedades Anónimas.

La sociedad absorbente conservará su denominación, sin que se modifiquen tampoco sus Estatutos.

Todos los documentos a que hace referencia el artículo 238 de la Ley de Sociedades Anónimas están a disposición de los socios y demás interesados para su examen en el domicilio social con excepción de los informes de los expertos independientes y los informes de los Órganos de Administración de las sociedades participantes en la fusión, por no ser estos documentos necesarios de conformidad con lo establecido en el artículo 250.2 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas.

En cumplimiento de los artículos 242 y 243 de la misma Ley de Sociedades Anónimas se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores a obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y los Balances de fusión, así como el derecho de oposición que asiste a los acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas en el plazo de un mes a partir de la fecha de la publicación del último anuncio del acuerdo de fusión.

Málaga, 27 de junio de 2007.—El Administrador único de las sociedades «Gestión y Control de Servicios de Abastecimiento de Agua, Sociedad Limitada Unipersonal» y «Gestión de Canalizaciones Cordobesas, Sociedad Limitada Unipersonal», Alfredo Rubio Fernández.—47.257. 2.ª 17-7-2007

### **GLORIA EXTINTORES, S. L.**

**Unipersonal**

(Sociedad absorbente)

### **IBERIAN PORTABLES MANUFACTURING, S. A.**

**Unipersonal**

(Sociedad absorbida)

*Anuncio de fusión por absorción*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 94 de la LSRL, en relación con el artículo 242 de la LSA, se hace público que el común socio/accionista único de las citadas sociedades, ha adoptado, en fecha 30 de junio de 2007, la decisión de proceder a la fusión de las mismas mediante la absorción de «Iberian Portables Manufacturing, S.L., Unipersonal» (Sociedad absorbida) por «Gloria Extintores, S.L., Unipersonal» (Sociedad absorbente), con disolución, sin liquidación, de la sociedad absorbida y transmisión en bloque de todo su patrimonio social a la sociedad absorbente, quien se subroga en todos los derechos y obligaciones de aquella.

Sirven de base a la fusión los balances de cada una de las compañías cerrados a 31 de diciembre de 2006 aprobados por el socio/accionista único, así como el Proyecto de Fusión suscrito por los administradores de ambas compañías intervinientes en fecha 17 de mayo de 2007, y que quedó depositado en fecha 20 de junio de 2007 en el Registro Mercantil de Zaragoza.

Se hace constar expresamente el derecho que corresponde a los socios, accionistas y acreedores de las sociedades participantes en la fusión de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, así como el derecho que asiste a los acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan de oponerse a la fusión en los términos previstos en el artículo 166 de la LSA en el plazo de un mes desde la publicación del último anuncio de fusión.

Zaragoza, 4 de julio de 2007.—El Presidente del Consejo de Administración de «Gloria Extintores, S.L., Unipersonal» y de «Iberian Portables Manufacturing, S.A., Unipersonal», Francisco Javier Fábregas Grau.—46.316.

1.ª 17-7-2007

### **GRAMED, S. L.**

(Sociedad absorbente)

### **PRENEOL, S. A.**

**Sociedad unipersonal**

**Absorbida**

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas y disposiciones concordantes, se hace público que, con fecha 9 de julio de 2007 las Juntas Generales de socios y accionistas han acordado la fusión por absorción de Preneol, Sociedad Anónima, por su socio único Gramed, Sociedad Limitada.

El proyecto de fusión se depositó en el Registro Mercantil de Madrid con fecha 29 de junio de 2007.

De acuerdo con el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar el derecho de accionistas y acreedores a obtener el texto íntegro del acuerdo de fusión y de los balances de fusión.

Los acreedores de ambas sociedades podrán oponerse a la fusión en los términos regulados en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 10 de julio de 2007.—La Secretaria del Consejo de Administración de ambas Compañías, doña Marfa Merigo Puig.—47.600. 2.ª 17-7-2007

### **GRUPIFE, SOCIEDAD ANÓNIMA**

(En liquidación)

*Balance de liquidación*

A los efectos de lo previsto en el artículo 275 de la Ley de Sociedades Anónimas y de acuerdo con la Junta

General Extraordinaria y Universal, celebrada el 30 de junio de 2007, a las diez horas, se procede a la publicación del Balance Final de Liquidación, aprobado por unanimidad.

	Euros
Activo:	
Deudores .....	66.106,81
Total activo .....	66.106,81
Pasivo:	
Capital suscrito.....	60.101,21
Reserva legal.....	7.785,90.
Resultado Negativo ejercicios anteriores...	1.780,30
Total pasivo .....	66.106,81

Benicarló, 7 de julio de 2007.—El Liquidador, Carmelo Vicent Codorniu.—47.574.

### H VEINTE DISCO TENERIFE, S. L.

**Sociedad unipersonal  
(Sociedad absorbente)**

**BOSRA, S. L.  
Sociedad unipersonal  
(Sociedad absorbida)**

**FETRIX, S. L.  
Sociedad unipersonal  
(Sociedad absorbida)**

**RAMAILÁN, S. L.  
Sociedad unipersonal  
(Sociedad absorbida)**

### DISCO NÚMERO DOS, S. A.

**Sociedad unipersonal  
(Sociedad absorbida)**

*Anuncio de fusión*

El socio único de «H Veinte Disco Tenerife, Sociedad Limitada», el socio único de «Bosra, Sociedad Limitada», el socio único de «Fetrix, Sociedad Limitada», el socio único de «Ramailán, Sociedad Limitada», y el socio único de «Disco Número Dos, Sociedad Anónima», con fecha 28 de junio de 2007, decidieron proceder a la fusión por absorción simplificada de las sociedades totalmente participadas con disolución y extinción sin liquidación de las absorbidas y con transmisión en bloque a título universal de todo su patrimonio social a la absorbente que se subrogará igualmente en todos los derechos y obligaciones de las absorbidas. La fusión se acordó conforme al proyecto elaborado por los Órganos de Administración, con aprobación de los respectivos balances de fusión cerrados a 31 de diciembre de 2006; proyecto que fue debidamente depositado en el Registro Mercantil de Tenerife. La fecha a partir de la cual las operaciones de las sociedades que se extinguen por la fusión habrán de considerarse realizadas a efectos contables por cuenta de la sociedad absorbente es el 1 de enero de 2007. No se atribuyen derechos especiales a los socios, ni ventajas de calse alguna a los Administradores de las sociedades que se fusionan. Conforme a lo previsto en los artículos 242 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión en los términos y plazos previstos en el artículo 243 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas, así como el derecho de los acreedores de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión en los términos y plazos previstos en el artículo 243 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas.

El Rosario (Tenerife), 6 de julio de 2007.—El Administrador único de «H Veinte Disco Tenerife, S. L., Unipersonal», Administrador único de «Bosra, S. L., Unipersonal», Administrador único de «Disco Número Dos, S. A., Unipersonal», Administrador único de «Ramailán, S. L., Unipersonal» y Administrador único de «Fetrix, S. L., Unipersonal», Rebeca Peña Ramos.—47.215.

2.<sup>a</sup> 17-7-2007

### HAFRARO, SOCIEDAD ANÓNIMA

Se convoca a los señores accionistas a la Junta general extraordinaria de accionistas, que tendrá lugar en primera convocatoria el día 27 de septiembre de 2007 a las doce horas de la mañana, en el Centro Comercial El Botánico, locales 89/93, en la calle Los Tenderetitos, sin número San Fernando de Maspalomas, restaurante La Mano, en el término municipal de San Bartolomé de Tirajana, y en segunda convocatoria el día 28 de septiembre de 2007, a las doce horas de la mañana, en el mismo lugar, para tratar y resolver sobre los siguientes puntos del siguiente

Orden del día

Primero.—Designación de Presidente y Secretario de la reunión.

Segundo.—Elección y nombramiento de Administrador Único.

Tercero.—Redacción, lectura y aprobación, en su caso, del acta de la reunión.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 212.2 del vigente texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se recuerda a los accionistas que a parte de la presente convocatoria pueden obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta.

San Bartolomé de Tirajana, 7 de junio de 2007.—Accionistas mayoritarios, don Paul Herbert Krämer, en su propio nombre y derecho y en calidad de apoderado de don Franz Josef Pawlak.—47.576.

### HARINERA ARANDINA, S. A.

La Junta General Ordinaria celebrada el día 28 de junio de 2007 ha acordado la ampliación de capital hasta la cantidad de ciento treinta mil seiscientos ochenta (130.680) euros, mediante la emisión de hasta dos mil ciento setenta y ocho (2.178) acciones de la serie B de sesenta (60) euros de valor nominal cada una y prima de emisión de quinientos cinco con cincuenta (505,50) euros por acción, y numeradas correlativamente del 1 al 2178, ambos inclusive, y reconociéndose a los accionistas de conformidad con lo establecido en el artículo 158 de la Ley de Sociedades Anónimas el derecho de suscripción preferente que podrán ejercitar mediante la suscripción de las acciones correspondientes a su porcentaje en el capital social y desembolso de su importe más la prima de emisión en el plazo de un mes a partir de la publicación del presente anuncio, mediante ingreso en efectivo del valor nominal más la prima de emisión de las acciones correspondientes a cada uno, en la cuenta corriente número 2018001816500003755, abierta a nombre de la sociedad en la entidad en Caja Burgos.

Aranda de Duero, 28 de junio de 2007.—El Secretario, Juan Alfonso Gil Jiménez.—47.503.

### HARINERA RIOJANA, S. A.

La Junta General Extraordinaria celebrada el día 28 de junio de 2007 ha acordado la ampliación de capital hasta trescientos cuarenta mil ochocientos sesenta (340.860) euros, mediante la emisión de hasta 5.681 acciones nominativas de la serie C de sesenta (60) euros de valor nominal cada una y, numeradas correlativamente del 1 al 5.681, ambos inclusive, y reconociéndose a los accionistas de conformidad con lo establecido en el artículo 158 de la Ley de Sociedades Anónimas el derecho de suscripción preferente que podrán ejercitar mediante la suscripción de las acciones correspondientes a su porcentaje en el capital social y desembolso de su importe en el plazo de un mes a partir de la publicación del presente anuncio, mediante ingreso en efectivo del valor nominal de las acciones correspondientes a cada uno, en la cuenta corriente número 0049 0206 50 2610773635, abierta a nombre de la sociedad en la entidad Banco Santander.

Nájera, 28 de junio de 2007.—El Presidente, Juan Alfonso Gil Jiménez.—47.502.

### IGARA CONSULTING, S. L. U.

**(Sociedad absorbente)**

### ORUREGUI SIGLO XXI, S. L. U.

**(Sociedad absorbida)**

*Anuncio de fusión*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se comunica que las Juntas Generales y Universales de las sociedades Igara Consulting, S.L.U. y Oruregui Siglo XXI, S.L.U., celebradas todas ellas el 25 de junio de 2007, acordaron por unanimidad, previo informe de los Administradores, la Fusión propia de las dos sociedades mediante la absorción por parte de Igara Consulting, S.L.U. de la mercantil Oruregui Siglo XXI, S.L.U., con disolución sin liquidación y traspaso en bloque de todos los activos y pasivos de la sociedad absorbida a la absorbente.

La sociedad absorbente, aumentará su capital en la cuantía que proceda. Los efectos contables de fusión se producen a partir del 1 de enero de 2007, todo ello conforme a los Balances de Fusión cerrados a 31 de diciembre de 2006 y al Proyecto de Fusión suscrito por el órgano de administración de las sociedades intervinientes y depositado en el Registro Mercantil de Gipuzkoa.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades que se fusionan a obtener el texto íntegro de los acuerdos y los Balances de Fusión, así como el derecho de los acreedores a oponerse a la Fusión en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes contado a partir de la publicación del último anuncio de Fusión.

San Sebastián, 26 de junio de 2007.—Administrador único de Igara Consulting, S.L.U. y Oruregui Siglo XXI, S.L.U., D. Jesús Jiménez Oruna.—46.919.

2.<sup>a</sup> 17-7-2007

### INDUSTRIAS CÁRNICAS MAFRICENTRO, S. L.

El Administrador único de la Sociedad, don David González de Torres, convoca a los socios de esta Sociedad a la Junta General que con carácter de ordinaria tendrá lugar en Toledo, en el domicilio social (Polígono Industrial), calle Río Jarama, n.º 121, el día 21 de agosto de 2007 a las doce horas, en primera convocatoria, y para el inmediato siguiente, a la misma hora, bajo el siguiente

Orden del día

Primero.—Lectura para su aprobación, si procede, de las Cuentas Anuales del ejercicio de 2006.

Segundo.—Propuesta para la imputación del resultado del mencionado ejercicio.

Tercero.—Redacción, lectura y aprobación, si procede, del Acta de la Junta.

Todos los socios tienen derecho a asistir o estar representados en la forma prevista por la Ley.

Los socios podrán solicitar en el domicilio social una copia de los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta y obtener su entrega o envío de forma inmediata y gratuita.

Toledo, 3 de julio de 2007.—El Administrador único, David González de Torres.—46.302.

### INDUSTRIAS QUÍMICAS KEAL, S. A.

En Junta general extraordinaria universal de socios celebrada el día 30 de septiembre de 2003, se adoptaron por unanimidad, entre otros, acuerdos relativos a:

1. Reducir el capital social con la finalidad de donación de dividendos pasivos del 75 por 100 del capital social, o sea, la cantidad 45.075,91 euros, quedando el